

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 1° de abril de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO LABORAL N° **2007-00818** de JAZMIN ZORAIDA ARDILA RODRÍGUEZ y otros, en contra de BANCO COLPATRIA S.A., informando que la apoderada de la parte demandante, solicitó entrega de título, para lo cual en efecto se verificó el módulo del Banco Agrario en el que se evidencia el título judicial No 400100008304121, del 16 de diciembre de 2021, por valor de \$72.015.000, que responde a valores consignados por la demandada, para lo cual hubo de solicitarse al Juzgado 16 Civil del Circuito, que convirtiera el título con destino a este juzgado, teniendo en cuenta que la demandada lo consignó equivocadamente. Conversión que se realizó el día 16 de diciembre de 2021 (fl. 210), y comunicada a este juzgado sólo hasta el 15 de marzo de 2022 (fl. 209). Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte que el Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá convirtió el título 400100007979839, dejando a disposición de esta Juzgado, ahora bajo el número 400100008304121, e informando de esta novedad, se informó mediante correo enviado solo hasta el 15 de marzo del año que corre.

Así entonces, para subsanar la falencia, el despacho procedió a verificar la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, encontrando que obra el título judicial número 400100008304121 por valor de \$72.015.000,oo cifra que fue consignada por la demandada BANCO COLPATRIA MULT para cumplir con la condena en costas, razón por la que resulta procedente su entrega a favor de YASMIN ZORAIDA ARDILA RODRÍGUEZ, OLGA LUCÍA MENDOZA RODRÍGUEZ, VICTOR MANUEL OSTOS LEÓN, NORMA CONSTANSA PERALTA

NARANJO, GIOVANA VERÓNICA RAMÍREZ MALDONADO, LUIS FERNANDO ROMERO ROJAS, ANA DORIS ROJAS SUAREZ y FLOR CARMENZA SALCEDO OCHOA, para lo cual se autoriza la elaboración de la orden de pago a nombre de la doctora ANGELICA MARÍA CASTRO QUINTERO identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.841.525 y T.P. No. 164.733 del C.S. de la J. en condición de apoderada de los demandantes, y quien cuenta con facultad expresa para recibir, conforme se observa en los poderes que obran de folio 174 a 188 del presente cuaderno. **Por Secretaría** elabórese la orden de pago a su nombre, el cual podrá ser reclamado en cualquier oficina del **BANCO AGRARIO** del país.

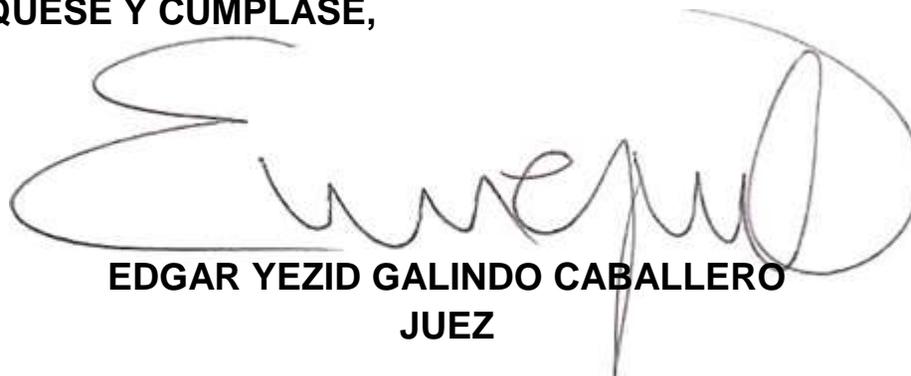
Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO. - se **AUTORIZA** a la doctora ANGELICA MARÍA CASTRO QUINTERO identificado con C.C. No. 52.841.525 y T.P. 164.733, como apoderada judicial de la parte demandante, para que retire el formato elaborado por la secretaria, respecto del título judicial número 400100008304121 por valor de \$72.015.000,oo.

SEGUNDO. - Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO NUMERO 55 FIJADO HOY 02 de mayo
de 2022 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria